

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: Soterramiento LAMT D/C L16 Tobarra de la ST Hellín. Tramo AP5021 a CT Mora Santaquiteria, emplazada en el término municipal de Tobarra. Referencia: 02211003609. [2022/6286]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la siguiente instalación de energía eléctrica:

- Referencia: 02211003609.
- Titular: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Denominación: Soterramiento LAMT D/C L16 Tobarra de la ST Hellín. Tramo AP5021 a CT Mora Santaquiteria.
- Descripción: Línea subterránea de alta tensión de 20 kV, en doble circuito, con conductor HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm² Al, bajo tubo por canalización subterránea. Con inicio en un doble PAS del apoyo proyectado nº 1 bajo hilos de la LAMT S/C L16 Tobarra de la ST Hellín, y final en dos celdas de línea existente libre del CT Mora Santaquiteria. Longitud de canalización de 135 m, y de tendido de línea en D/C de (150+150) m. Se desmontará 106 m de línea, de conductor existente LA 56, desde apoyo AP 5021 a CT Mora Santaquiteria.
- Ubicación: Parcela 5001 del polígono 35, parcela 9036 del polígono 33, calle Fuente García, y calle del Transformador.
- Término municipal: Pedanía de Mora de Santa Quiteria de Tobarra (Albacete).
- Finalidad: Mejorar la seguridad de las instalaciones, y la arquitectura de red en la zona.

Realizada la información pública en el DOCM de 12/04/2022, en el BOP de Albacete de 20/04/2022, en el diario La Tribuna de 29/03/2022, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCLM, y en el tablón de anuncio del municipio afectado, sin haberse recibido alegaciones, y cumplidos los demás trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Y considerando que las instalaciones eléctricas de distribución están declaradas de utilidad pública por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondiendo únicamente a este órgano su reconocimiento en concreto.

Esta Delegación Provincial ha resuelto reconocer en concreto la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 28 de junio de 2022

La Delegada Provincial
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ